



**VISTO:** El Informe N° D000676-2021-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000221-2021-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000348-2021-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° D000676-2021-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica el descanso vacacional del servidor Handersson Bady Casafranca Valencia, jefa de la Unidad Desconcentrada Cusco, y, en ese sentido, solicita encargar las funciones de dicha jefatura al servidor Wilfredo Maxdeo Quispe, del 11 al 17 de octubre del año en curso;

Que, mediante el Informe N° D000221-2021-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que el servidor Wilfredo Maxdeo Quispe cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con la Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada, y que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Cusco, en adición a las funciones que viene desempeñando el servidor;

Que, con el Informe N° D000348-2021-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutorio que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Cusco al servidor propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Cusco, del 11 al 17 de octubre del 2021, al servidor Wilfredo Maxdeo Quispe, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Wilfredo Maxdeo Quispe, para conocimiento y los fines que correspondan.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional, [www.gob.pe/sutran](http://www.gob.pe/sutran).

**Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**JORGE LUIS BELTRAN CONZA**  
GERENTE  
GERENCIA GENERAL

1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 6JBWJVD



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Av. Arenales N° 452 – Lima - Perú  
Central telefónica. (511) 200-4555  
<https://www.gob.pe/sutran>